

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 10 de diciembre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Puerto del Rosario a 1 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—44.970.

PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Don Francisco Javier Gracia Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 497/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de sociedad de crédito hipotecario «Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), contra don Aurelio de Juan Alonso y doña María Manuela Valverde García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/000018/497/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, registral número 31.851. Finca número 54, piso vivienda número 54, 7.º F, en planta séptima, del bloque número 4, en playa de Valdelagrana, parcela número 4. Está situada a la izquierda, al fondo, al frente, subiendo por las escaleras de acceso a la vivienda. Ocupa una superficie de 82 metros 9 decímetros cuadrados construidos, y consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza corrida, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: Por la derecha, entrando, con el piso E, de la misma planta y edificio; por la izquierda y por el fondo, con zonas comunes destinadas a aparcamientos, y por su frente, con el piso G de la misma planta y edificio, y la meseta de escaleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 672, folio 151, finca 31.851. Tipo de subasta: 6.440.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 22 de julio de 1998.—El Juez, Francisco Javier Gracia Sanz.—El Secretario.—45.054.

REQUENA

Edicto

Don Pablo Mendoza Cuevas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Requena,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario del artículo 131, número 333/1997, a instancias de «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Alcañiz, contra don Emiliano Álvarez García y doña María Hernández Andrés, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 28 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente los demandantes podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 12.549 del Registro de la Propiedad de Requena, tomo 916, libro 132, folio 36. Local comercial, sito en la calle Cervantes, número 7 bis, de Utiel. Precio de su avalúo: 2.350.000 pesetas.

2. Finca número 12.551, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 916, libro 132, folio 39. Vivienda sita en la calle Cervantes, número 7 bis, de Utiel. Precio de su tasación: 3.650.000 pesetas.

3. Finca número 12.552 del Registro de la Propiedad de Requena, tomo 916, libro 132, folio 40. Sita en Utiel, calle Cervantes, número 7 bis. Precio de su tasación: 3.950.000 pesetas.

4. Finca número 12.555, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena al tomo 916, libro 132, folio 41. Vivienda sita en Utiel, calle Cervantes, número 7 bis. Precio de su tasación: 4.300.000 pesetas.

5. Finca número 12.556, inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, al tomo 916, libro 132, folio 42. Vivienda sita en Utiel, calle Cervantes, número 7 bis. Precio de su tasación: 2.250.000 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta y, en su caso, de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente, a la misma hora, libro y firma el presente en Requena a 4 de julio de 1998.—El Juez, Pablo Mendoza Cuevas.—El Secretario.—45.030.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Arnau Sala, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 567/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Mercedes Benz Leasing Sociedad de Arrendamiento, contra don José Pérez Gordo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4189 0000 17 0567 95, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-